



Introducción al Dossier: Insurrecciones carcelarias: fugas, motines y conflictos penitenciarios en perspectiva histórica, 1870-1960

Esteban González

edg998@gmail.com

Universidad de San Andrés / Universidad Nacional del
Litoral / Agencia Nacional de Promoción Científica y
Tecnológica, Argentina

Jeremías Silva

silva.jeremias@gmail.com

Instituto de Ciencias, Universidad Nacional de General
Sarmiento, Argentina

Recepción: 01 Octubre 2023

Aprobación: 13 Octubre 2023

Publicación: 01 Diciembre 2023

Cita sugerida: González, E. y Silva, J. (2023). Introducción al Dossier: Insurrecciones carcelarias: fugas, motines y conflictos penitenciarios en perspectiva histórica, 1870-1960. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 23(2), e190. <https://doi.org/10.24215/2314257Xe190>

Desde hace varias décadas, los abordajes históricos sobre las prisiones cimentan un fecundo campo de estudios. En este abundante y prolífico corpus conviven estudios específicos sobre disímiles procesos, actores e instituciones en un marco cronológico que abarca más de dos siglos de historia. Como consecuencia del renovado interés por los establecimientos de castigo como objeto de estudio, los temas de indagación transitan y convergen en diversas direcciones. Sin embargo, aquí nos proponemos un punto de vista particular para comprender la historia de la prisión: los funcionamientos irregulares y conflictos dentro de las cárceles.

Las ciencias sociales tempranamente abordaron los puntos de inflexión y desafíos al orden establecido en las prisiones. El trabajo señero de Gresham Sykes consideró a las fugas como un elemento complejo debido a la agitación extrema que suscitan entre el público extramuros, generada principalmente por la naturaleza primigenia de esta institución de representar un “dramático símbolo del deseo de la sociedad de segregar al



criminal, cualesquiera que sean las razones que subyacen a ese deseo” (Sykes, 2017, p. 70). En este sentido, si existiese en las personas privadas de su libertad una tendencia natural a mantenerse en orden dentro de un espacio de cautiverio -con las limitaciones que esto implica-, la tarea de vigilancia en las instituciones de castigo no tendría razón de ser. En consecuencia, junto a las fugas, los motines fueron considerados por Sykes como las crisis más dramáticas dentro del orden penitenciario, ya que revelan la negación absoluta y pública de una de las premisas fundamentales sobre las cuales se construye la prisión: “que los funcionarios penitenciarios tienen un poder incuestionable sobre los internos” (Sykes, 2017, p. 168). A las fugas y los motines pueden sumarse otras insurrecciones –conflictos internos, suicidios, ejecuciones– que favorecen las disrupciones intramuros y modifican el ejercicio habitual de la disciplina carcelaria.

La profundidad estructural de las fugas define, según Tomas Max Martin y Gilles Chantraine, el sentido de la prisión: no sólo son una parte inherente de las instituciones de castigo, sino que también funcionan como la contracara de su funcionamiento (Chantraine y Martin, 2018). En otras palabras, las evasiones no involucran sucesos aislados sino más bien el opuesto complementario de la *raison d'être* de las prisiones: “...aunque no haya consenso sobre el objetivo principal del encarcelamiento, ya sea el castigo, la disuasión, la rehabilitación o simplemente la incapacitación, los medios para conseguirlo incluyen el control sobre el paradero del recluso; y la primacía de mantener la custodia de los internos está implícita en todos los departamentos penitenciarios estatales” (Culp, 2005, p. 270). Estas interpretaciones definen una línea analítica potente en cuanto a sus reflexiones y capacidades explicativas en torno a la sociología del escape [*sociology of escape*], que enfatiza la capacidad explicativa que tienen este tipo de sucesos: no solo del funcionamiento de las prisiones vulneradas sino también de las sociedades en las cuales se insertan.

Cómo señalan Carlos Aguirre y Ricardo Salvatore (2017) la literatura sobre la prisión en América Latina advirtió hace tiempo acerca de la distancia que medió entre las realidades carcelarias y los modelos teóricos expertos. Así concebido, este dossier busca ofrecer evidencias e interpretaciones que nutran el campo actual del conocimiento sobre la historia del castigo apoyadas en las perspectivas metodológicas de la historia socio-cultural. Los episodios de insurrecciones carcelarias no niegan que los funcionarios, expertos o políticos llevaron a cabo con tesón y compromiso reflexiones, impulsos y esfuerzos en pos de alcanzar un castigo “civilizado y moderno” (Caimari, 2004). Lo que nos proponemos es correr la mirada planteada desde los agentes estatales, que suelen minimizar los eventos de desafío a la autoridad carcelaria. Es importante no perder de vista la advertencia que plantea Carlos Aguirre (2019) para el caso peruano: la convivencia entre penados y autoridades forjó un *orden consuetudinario*, determinante para comprender los avatares de la reforma penitenciaria en ese país.

Estas cuestiones están presentes en los trabajos que reúne este dossier, los cuales abordan desde perspectivas históricas diferentes casos ocurridos en las prisiones de Argentina, aunque avanzan en la reflexión sobre las escalas analíticas para comprender casos de estudio provinciales o que trascienden las fronteras nacionales como el Río de la Plata. Atentos a las particularidades de la localización espacial de los establecimientos, los trabajos descentran la mirada nacional para reponer matices y particularidades locales o regionales. De la misma manera, los estudios que siguen a continuación recorren un amplio marco cronológico, que atraviesa desde los últimos años del siglo XIX hasta fines de la década de 1950. A través de este extenso entramado temporal, aspiramos a reconocer algunos puntos en común sobre los derroteros de la prisión, sin desestimar las inflexiones o especificidades coyunturales. ¿Qué claves de lectura ofrece este conjunto de artículos?

En primer lugar, uno de los puntos de contacto está relacionado principalmente con los desafíos documentales. Las dificultades propias de los reservorios archivísticos retroalimentaron una tendencia al silenciamiento de las voces de las personas privadas de su libertad, por lo cual el abordaje de los historiadores apela a un variopinto corpus documental para recuperar esas trayectorias y experiencias. En este sentido, además de la documentación institucional como un recurso naturalmente evidente, la prensa ocupó un lugar significativo en los sucesos ocurridos en las prisiones. Como advirtió David Garland (2006) las instituciones de castigo requieren ser entendidas como agentes culturales que implican ser examinados a través de una

relación interactiva y bidireccional con la sociedad. Por tanto, la prensa deviene en un actor clave para comprender las cárceles y sus conflictos. Precisamente, los intereses por parte de periodistas en captar la primicia casi de manera etnográfica para los medios de prensa masivos se intersectan con la necesidad de los periódicos partidarios de revelar sucesos intramuros de las instituciones de castigo, confluyendo en un afán denunciante del funcionamiento penitenciario. Diarios, semanarios y revistas, dirigidos a un público masivo o partidario, constituyen un aporte fundamental para romper el cerrojo de la documentación “oficial”, que incluso en ocasiones también peca en aportar escasos datos sobre los momentos en los cuales no se manifiesta el conflicto o fracaso de las instituciones.

Relacionado a esto último podemos plantear un segundo elemento que implica el interés sobre los acontecimientos en los cuales las prisiones funcionan de una manera irregular. Aunque algunos de los límites del poder y la capacidad de control de las instituciones de la región ya han sido puestos en relieve por la historiografía (Bohoslavsky y Di Liscia, 2004), las insurrecciones iluminan sucesos concretos del complejo entramado de intenciones de los actores de las instituciones de control social. Ya sea por tensiones políticas, mala gestión penitenciaria, fracaso de la puesta en práctica de medidas, desidia o la superposición de todas las anteriores, los conflictos en las prisiones evidencian un contexto complejo que requiere un recorrido interpretativo detenido.

En tercer lugar, la naturaleza propia de las penitenciarías modernas ha hecho que los conflictos queden soslayados, por lo que consideramos necesario incorporarlos dentro de una narrativa e interpretación historiográfica más amplia, para pensar el funcionamiento del Estado. Los gobiernos concibieron las instituciones penitenciarias como un símbolo de prestigio que ejerció fascinación, destinando recursos económicos y humanos para la edificación de celdas, pabellones, talleres y muros. Si bien esa ola reformista tuvo limitaciones evidentes en América Latina -al igual que en diversas partes de Asia y África- debemos reponer la dimensión “polivalente” de la prisión (Aguirre, 2009; Brown y Dikötter, 2007). Justamente, la perspectiva histórica nos debe ayudar a comprender la pervivencia de ciertas continuidades, que expresan el despliegue recurrente de conflictos, la forma en que se solaparon concepciones de castigo cuyos impulsos conjugan la apuesta a reformar delincuentes con la inercia gubernamental que impidió esos fines.

En síntesis, esta propuesta pretende avanzar en la reflexión a partir de casos de estudio, con el objeto de contribuir a la comprensión de fenómenos y dinámicas más amplias: las relaciones entre diferentes actores intramuros -penados, guardias, funcionarios-, la interpretación de los conflictos extramuros y las representaciones culturales que desplegaron, así como la relación con la política y autoridades en la Argentina del siglo XX.

Siguiendo esta tónica, el artículo de Daniel Fessler y Luis González Alvo propone una mirada que acentúa la relevancia de las fugas en las dos orillas del Río de la Plata. En este sentido, los autores parten de un abordaje que suprime las fronteras nacionales para dar cuenta de los límites de la reforma penitenciaria emprendida, principalmente, a través de la construcción de edificaciones acordes a las demandas modernas. Entre estas últimas, la necesidad de matizar la frecuencia de los escapes, motines y conflictos como parte inherente del horizonte punitivo caracterizado por las escuetas medidas de seguridad de las prisiones coloniales. La arquitectura penitenciaria jugó, en el casi medio siglo abordado por el trabajo de Fessler y González Alvo, un lugar preponderante en la materialización de las ansiedades modernizadoras de los emergentes estados rioplatenses. Sin embargo, este fenómeno tuvo un mayor énfasis en las grandes ciudades que, sin alejar mucho la mirada general, incorporaban sus modernas penitenciarías entre edificios que apenas podían contener a sus prisioneros en los puntos provinciales menos habitados: esta cuestión, visible tanto en Argentina como en Uruguay, también puede extenderse al resto de América Latina.

El impacto de las insurrecciones en las decisiones institucionales con respecto a la gestión de las prisiones es un elemento importante que los trabajos reunidos en este dossier evidencian. Fessler y González Alvo dan cuenta de la incorporación de medidas en torno a un disciplinamiento más riguroso con respecto a la población penada, impactando tanto en el sistema carcelario uruguayo como en el argentino.

Aquellas primeras demostraciones fehacientes del impulso reformista penitenciario comenzaron a encontrar sus límites en los primeros años del siglo XX. El artículo de Milena Luciano, situado en la Provincia de Córdoba, da cuenta de los esfuerzos del director Antonio Amaya en la administración de la Penitenciaría local a partir de 1906, que se cristalizó en la incorporación de diversos elementos adjudicables a la modernización punitiva. Este proceso, guiado principalmente por la influencia de la observación criminológica, debe enmarcarse también en las fuertes tendencias hacia la humanización del castigo. Sin embargo, estos dispositivos científicos no evitaron los conflictos en torno al mantenimiento del orden carcelario, que en gran medida responde al sostén de relaciones de poder que no debe reducirse simplemente al disciplinamiento de internos. De esta manera, el motín en la Penitenciaría de Córdoba que analiza Luciano da cuenta de la relevancia del orden intramuros (más cercano al cumplimiento de necesidades básicas y el mantenimiento de lógicas de poder entre los internos que de los lenguajes de la ciencia criminológica europea): la sublevación ocurrida allí en mayo de 1916 no solo tiene repercusiones importantes en el cargo del director Amaya –finalmente destituido–, sino que también se inscribe en las tensiones políticas de la provincia en pleno proceso democratización política luego de las elecciones celebradas aquel año.

Los trabajos reunidos en este dossier hacen un uso documental que pivotea entre las fuentes institucionales y la prensa masiva, planteando la necesidad de descentrar la mirada estado céntrica para aprehender estos procesos: los diarios de Montevideo y Córdoba receptan gran parte de las denuncias en torno a las problemáticas que aquejaron a las instituciones penales de aquellos lugares. En esta línea, el trabajo de Esteban González prioriza la cobertura periodística que realizan los medios de prensa de Buenos Aires sobre los sucesos ocurridos en 1923 en la Penitenciaría Nacional ubicada en aquella ciudad. La masividad y espectacularidad se entrelazan con las tensiones burocráticas para darle amplio alcance y significado a este evento. Es también a partir de la prensa que se pueden conocer la fuga de Ramón Silveyra de la misma institución y el asesinato de Kurt Wilckens en la Prisión Nacional, antecedentes que inciden en la sensibilidad con respecto a los hechos y las decisiones institucionales posteriores.

Avanzando cronológicamente, el artículo de Jeremías Silva reconstruye una serie de conflictos carcelarios que ocurrieron bajo la autodenominada “Revolución Libertadora”. Su indagación también apela a un corpus documental constituido por diarios y revistas, colocando el foco en las denuncias sobre torturas y vejámenes, así como de la cobertura periodística de la fuga de dirigentes peronistas de la cárcel de Río Gallegos el 18 de marzo de 1957. Su propuesta avanza en iluminar las tensiones que generó la prisión política durante estos años, al reponer las discusiones públicas que provocaron estos eventos. Silva apunta a indagar las contradicciones del gobierno provisional tras el golpe de estado, que denunciaba al peronismo por encarcelar a opositores y recurría al mismo tiempo al encarcelamiento masivo de militantes y dirigentes peronistas entre 1955 y 1958. Tanto las denuncias públicas de torturas y vejámenes, como las fallas de seguridad que permitió la evasión de renombrados dirigentes peronistas permiten comprender mejor los límites y contradicciones de las cárceles posperonistas.

En suma, este dossier espera abonar al dinámico campo de historia de la prisión en América Latina. Los trabajos que lo componen ofrecen una rica evidencia empírica y analítica para reflexionar acerca de las insurrecciones carcelarias entre el largo periodo de tiempo que medió entre 1870 y 1960. Aspiramos a que esta clave de lectura invite a colocar estos eventos más allá de su referencia anecdótica o sólo como límites o desafíos a la autoridad. Sino a entrelazar sus implicancias sociales, políticas y culturales, en tanto cambiaron el pulso de la administración penitenciaria, contribuyeron a forjar concepciones sociales del castigo o suscitaban fervientes discusiones políticas en la arena pública. Por tanto, invitamos a leerlos para seguir desandando las complejas tramas de las instituciones carcelarias y sus múltiples derivas en las sociedades latinoamericanas.

REFERENCIAS

- Aguirre, C. (2009). Cárcel y sociedad en América Latina. 1800-1940. En E. Kingman Garcés (Ed.), *Historia social urbana. Espacios y flujos* (pp. 209-252). Quito: Flacso- Ministerio de Cultura del Ecuador.
- Aguirre, C. (2019). *Donde se amansan los guapos. Las cárceles de Lima, 1850-1935*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad del Pacífico.
- Aguirre, C. y Salvatore, R. (2017). Revisitando *El nacimiento de la penitenciaría en América Latina* veinte años después. *Revista de Historia de las Prisiones*, 4, 7-42.
- Bohoslavsky, E. y Di Liscia, M. S. (Eds.) (2005). *Instituciones y formas de control social en América Latina. Una revisión*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Brown, I. y Dikötter F. (Eds.) (2007). *Cultures of Confinement: A History of the Prison in Africa, Asia and Latin America*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en Buenos Aires, 1880-1940*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Chantraine, G. y Martin, T. (Eds.) (2018). *Prison Breaks. Towards a Sociology of Escape*. London: Palgrave Macmillan.
- Culp, R. (2005). Frequency and characteristics of prison escapes in the United States: an analysis of national data. *The Prison Journal*, 85(3), 270-291.
- Garland, D. (2006). *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Sykes, G. (2017 [1958]). *La sociedad de los cautivos. Estudios de una cárcel de máxima seguridad*. Buenos Aires: Siglo XXI.